

Junta de Facultad de Psicología

El máximo órgano de gobierno de la Facultad es la Junta de Facultad. En la actualidad está formada por 90 miembros: el 50% son representantes del sector del profesorado, el 30% representantes del alumnado, el 10% representan al Personal de Administración y Servicios y el 10% representantes de los Departamentos que tienen docencia en la Facultad. La Junta actúa en Pleno o en Comisión Permanente. Está presidida por el/la Decano/a y actúa como Secretario/a, el Secretario/a de la Facultad.

Las funciones principales de la Junta de Facultad son:

- Debatir el informe anual del Decano/a y señalar las líneas generales de la actividad de la Facultad.
- Elegir al Decano/a.
- Formular, en su caso, la moción de censura al Decano/a.
- Establecer los objetivos educativos de las titulaciones a su cargo y elaborar los correspondientes Planes de Estudios.
- Establecer los planes de ordenación académica de la respectiva Facultad, así como su evaluación y el control de su cumplimiento. Preparar y coordinar de modo puntual, eficaz y adecuado, el horario de las distintas asignaturas, cursos monográficos, cursos de especialización, pruebas parciales y finales, distribución de aulas y servicios, enseñanzas complementarias, así como la coordinación con otros Centros y la organización de los fondos bibliográficos en colaboración con la Biblioteca Universitaria.
- Proponer y aplicar las normas de selección del Alumnado y la valoración de su rendimiento y aprovechamiento.
- Determinar la distribución de fondos asignados a la Facultad con cargo al Presupuesto General de la Universidad.
- Examinar las cuentas generales de la Facultad y remitir informes sobre las mismas.
- Emitir informe sobre temas que requieran acuerdo de la Junta de Gobierno y que afecten al Centro.